



USB

MEMORIA
REUNIONES PREPARATORIAS VI ENCUENTRO DE SABERES
“PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y LA
EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN PRE-UNIVERSITARIA”

Octubre 2010

Resumen Ejecutivo	3-9
I. Objetivos y Metodología de Trabajo	10-11
II. Resultados de las Reuniones Preparatorias	12-37
2.1. Visión Conceptual	12-19
2.2 Perfil de las Competencias	19-24
2.3. La Selección y sus Consecuencias	24-27
2.4 El Ingreso Asistido	27-31
2.5 Metodologías utilizadas por los Institutos de Educación Superior	31-37
III. Conclusiones y Recomendaciones	38-41
IV. Anexos	
1. Lista de Participantes	
2. Expositores : curricula	

Resumen Ejecutivo

El debate entre expertos, profesionales y técnicos ocurrido durante los meses mayo-octubre 2010, en un espacio de intercambio auspiciado por la Universidad Simón Bolívar- en el marco del VI Encuentro de Saberes- permitió profundizar sobre los componentes éticos, técnicos, prácticos y políticos ligados al tema de la inclusión y del derecho a la educación superior, establecida en artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: “Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”.

La incorporación de los egresados del nivel medio a la educación superior ha sido un permanente reto para las universidades. A raíz de la democratización de la educación en los años 60’s, la universalización de la educación básica y la masificación de la enseñanza media, se ha incrementado el número de aspirantes a ingresar a los Institutos de Educación Superior (IES).

Esta incorporación ha venido acompañada de la necesidad de definir condiciones mínimas de ingreso, que midieran aspectos de habilidades verbales y matemáticas, entre otros. Es así como desde 1974 el Consejo Nacional de Universidades estableció las pautas de admisión con las cuales se daba el ingreso a las universidades a través de un cuestionario de preferencia vocacional, el cual tuvo como objetivo definir hacia dónde iba la demanda estudiantil y fue lo que se llamó en su momento Sistema de preinscripción Nacional. Posteriormente se utilizaron los promedios de notas de la Educación Media o Bachillerato y después las pruebas de admisión.

En Venezuela, la educación universitaria es visualizada como la herramienta que legitima al individuo ante la sociedad y el Estado y que a la vez le permite pensar en un mejor futuro, contribuyendo a crearle movilidad social y económica. Sin embargo, el saber convertido en un importante factor de ascenso y reconocimiento social, no siempre garantiza la inclusión de los sujetos en el mercado laboral. Es por ello, que la inclusión en el sistema de educación superior aparece íntimamente ligada al modelo de sociedad que aspiramos.

Desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria se indica que "es necesario establecer fórmulas que permitan, a través de políticas de Estado, otorgarles ingreso a todos los estudiantes que solicitan la opción de ingresar al sistema de educación universitaria, pero consideramos que la colaboración de las universidades es fundamental para lograrlo"¹.

¹ Ministro de Educación Universitaria Luis Acuña. 17/02/ 2010. ABN

“La inclusión estudiantil es el objetivo primordial de la Revolución Bolivariana. Por esta razón se propone la implementación del Sistema Nacional de Ingreso Estudiantil a la Educación Universitaria (Sinieu) el cual tiene como propósito fundamental garantizar el derecho al acceso a la educación a todas y a todos”²

El incremento en el número de aspirantes a ingresar en los centros de estudios superiores está caracterizado por un fuerte contenido social, pero con elementos o componentes académicos marginales. En este sentido, la calidad académica de los aspirantes resulta de interés secundario frente al número de cupos disponibles. El ingreso a los institutos de educación superior en Venezuela se diluye en una confrontación entre espacios físicos disponibles (bibliotecas, comedores, orientación y bienestar estudiantil) más que en aspectos técnicos de la educación y entre lo político más que lo académico.

En el Sistema Educativo Venezolano se aprecia objetivamente un proceso de exclusión temprana generado por condiciones sociales y económicas y por las diferencias entre la Educación Oficial Primaria y Secundaria, cuya responsabilidad recae directamente en el Ejecutivo Nacional.

Estimamos que la Universidad debe superar los dogmatismos del discurso y establecer planes de acción que tiendan a disminuir los efectos de las brechas económicas y socioculturales y que faciliten los niveles de accesibilidad al sistema, superando la mentira de una falsa igualdad de oportunidades.

En las discusiones se identificaron cinco (5) procesos principales, que a criterio de los expertos, caracterizan al Sistema Educativo venezolano:

- **Expansión de la matrícula:** El aumento de las tasas de escolarización en la totalidad de los niveles, incluyendo la creación de expectativas de “ingreso a los institutos de educación superior sin requisitos”
- **Limitaciones presupuestarias:** A la par de la necesidad de incorporar a todos los egresados de la educación media a la educación superior, se ha producido una disminución e inoportuna entrega de los recursos para las operaciones propias de las universidades públicas, incidiendo en la factibilidad de abrir nuevos cupos.
- **Deterioro de la calidad educativa:** En la actualidad, haber transitado más tiempo por la escuela no garantiza el acceso a los conocimientos socialmente significativos que se requieren para la participación social plena. La cantidad y la calidad de la educación son elementos que diferencian a los distintos sectores de la sociedad, marginando y excluyendo a un importante número de sujetos.

² Director General de Desempeño Estudiantil del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior Bernardo Ancidey, 23/03/2008. RNV

- **Ampliación de las desigualdades:** Actualmente, las oportunidades educativas de nuestra población están claramente diferenciadas, tanto por su posibilidad de acceso y permanencia a los diferentes niveles del sistema, como por la cantidad y calidad de los conocimientos que se adquieren en las instituciones escolares de nivel primario y medio. Es así como hoy día se ha identificado que los aspirantes egresados del nivel medio han dejado de cursar materias básicas para lo que son sus intereses de estudio superior; por ejemplo, han dejado de cursar biología quienes aspiran entrar a medicina
- **Sistema educativo no distributivo:** La falta de cupos en la diferentes instituciones de educación superior, unido a las deficiencias acarreadas de la educación media, acentuada en la educación pública, han provocado que el mayor número de estudiantes dentro del sistema provenga de colegios privados y la repartición de cupos universitarios sea desigual.

El acceso a la educación superior, bajo las condiciones de igualdad, como nunca antes, constituye ahora un objeto de atención considerable, tanto por la academia como para los sectores de la vida política.

Tal y como fue indicado anteriormente, las distintas casas de estudio³ han utilizado una serie de mecanismos para mejorar el acceso, las estrategias académicas y de bienestar estudiantil, las que a la vez señalan el camino que falta por construir en el esfuerzo por disminuir las brechas educativas en Venezuela

El diagnóstico adecuado de los aspirantes se hace necesario, pues es menester el promover los aprendizajes y el desarrollo de las competencias sociales necesarias para la adecuada inserción, el progreso académico y la titulación de quienes, teniendo el talento necesario, proceden de sectores en desventaja y no adquirieron en el sistema escolar las herramientas mínimas indispensables para la etapa universitaria.

Considerando que la “Universidad” está en constante interacción con el contexto y que permanentemente es evaluada, juzgada, imaginada, está en la ineludible obligación de promover, proponer y ejecutar acciones que contribuyan a motorizar cambios tanto en el sector educativo como en la sociedad en su totalidad.

Consecuentemente, se hace necesario revisar el modo específico de organizar tanto la gestión curricular como los diseños curriculares donde se definan contenidos y

³ Se presentaron, revisaron y analizaron los mecanismos de la UCV, USB, UNIMET, Marítima del Caribe y UCAB

competencias, observando que sean lo suficientemente flexibles como para posibilitar alternativas y articular la formación básica con el ciclo profesional.

De igual manera, es necesario contar con perfiles docentes que se comprometan con el cambio y cuenten con las características personales, experiencia y preparación pedagógica adecuada, cuyo trabajo sea reconocido desde el punto de vista de ascendencia (influencia) y económico.

La masificación en el ingreso supone la necesidad de un aumento de la planta docente en las áreas de las materias iniciales, ya que al existir carencias de este tipo se producen deficiencias en la formación del estudiante, que repercuten en los aprendizajes que deben realizar en años posteriores, al carecer de conocimientos elementales sólidos que le faciliten el tránsito por la casas de estudios superiores y el anclaje de los nuevos contenidos.

En referencia al tema del ingreso a la Universidad se entiende que no se resuelve sólo con la asignación de cupos, sino que está íntimamente ligado a la calidad de la educación. Es por ello que se presenta una "*Propuesta para el Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Pre-universitaria*", con la que se busca atacar las causas que inciden en la problemática. Esta propuesta se caracteriza por:

- a) **Ser sistémica:** ya que más que un mecanismo de admisión es un sistema que busca atacar las causas fundamentales que inciden en la problemática, diagnosticando la formación académica de cada uno de los aspirantes a ingresar a la Educación Superior. El servicio dispondrá de la Prueba Nacional de Exploración Vocacional y Prueba de Aptitud Académica, de Conocimientos o de Competencias, que se administrarán según el Área de Conocimiento a que el aspirante se postule, y las Pruebas de Aptitudes Específicas. El estudiante ingresará al Sistema de Educación Universitaria y no a una universidad o carrera.
- b) **Aplicar pruebas de competencias vocacionales, habilidades e intereses a nivel medio:** teniendo como finalidad que los jóvenes vayan identificando su vocación, intereses, motivaciones, competencias y talento.

El sistema dispondrá de los siguientes instrumentos diagnósticos:

- Comprobación de Competencia Vocacional,
- Comprobación de Competencias en habilidades específicas del área verbal y numérica,
- Comprobación de Competencias de intereses, capacidad de logro, madurez emocional, ajuste entre lo emocional y lo social, iniciativa personal y autonomía, competencias para el estudio, motivación al logro.

Estos instrumentos diagnósticos se aplicarán a nivel nacional, a partir de 4º año de Educación Media⁴. Los estudiantes pueden aplicar estos instrumentos cuantas veces sea necesario. La OPSU dará a cada estudiante un informe con los resultados obtenidos, siendo esta dependencia la responsable de la aplicación de dichos instrumentos en las diferentes regiones del país.

c) **Facilitar el tránsito entre la educación secundaria y la universitaria.**

Se dará una interconexión entre los diferentes sectores de la educación a través de programas asistenciales de las universidades para estudiantes y docentes de educación media. Serán programas de nivelación académica y aspectos psicoafectivos para los estudiantes de 5º año⁵, con la finalidad de que puedan incorporarse y proseguir sus estudios a nivel superior. Estos programas se pueden ofrecer en tres modalidades:

- Programa presencial (Ej. PIO-USB),
- Semi-presencial (Ej. Velero. Marítima del Caribe)
- On-Line (se puede aplicar la experiencia del PIO a nivel nacional en forma on-line)

Además se dictarán talleres a docentes en las áreas verbal y matemáticas y talleres de crecimiento personal y profesional para un óptimo desempeño de sus funciones como docentes.

Serán responsables del diseño y aplicación de estos programas los Institutos de Educación Superior.

d) **Comprobar Competencias específicas por regiones y por Áreas de conocimiento**

Los aspirantes aplicarán las competencias de conocimientos específicas de las áreas de conocimiento que quieren estudiar. Se aplicarán competencias específicas para las carreras que se ofrezcan. Los estudiantes pueden aplicar estas competencias en varias oportunidades.

Los Responsables de esta actividad serán los Institutos de Educación Superior y el Consejo Nacional de Universidades.

- e) **Ser inclusiva:** Todos los aspirantes serán incluidos en el sistema. Aquellos que resulten con los conocimientos necesarios o con las competencias requeridas según el Área de Conocimiento a que se postulen, ingresarán directo a las carreras. Quienes demuestren algunas debilidades o carencias deberán acudir a un curso de nivelación, propedéutico o preuniversitario, que estará diseñado igualmente por Área de Conocimiento y tendrá una duración de 1 año y podrá ser de dos modalidades: Presencial o Semi-presencial (Ej. CIU-USB, UNIMET, Samuel Robinson-UCV). Otros podrán optar por oficios o carreras de formación profesional y finalmente habrá otros que decidirán incorporarse al campo laboral, teniendo

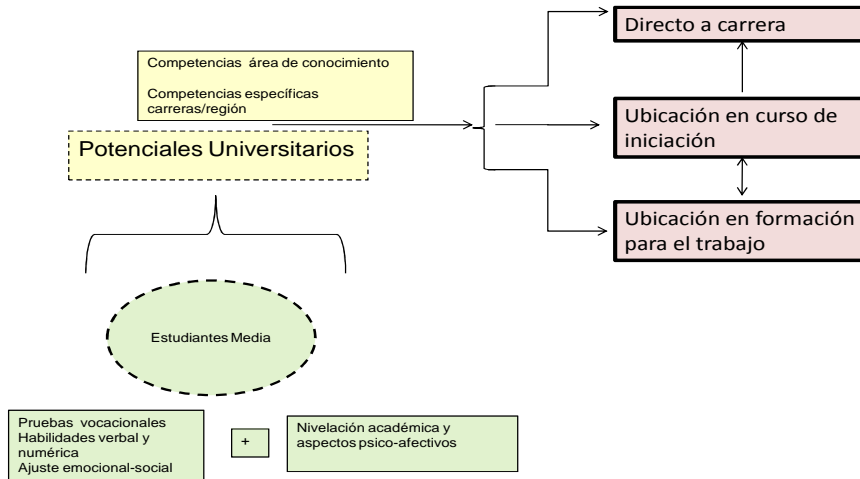
⁴ Primer Año del Ciclo Diversificado

⁵ Segundo Año del Ciclo Diversificado

abierta la oportunidad de ingreso cuando así lo determinen. Garantizando el ingreso por razones de calidad.

- f) **Movilidad entre las diferentes opciones:** los estudiantes obtendrán certificaciones en cualquiera de las opciones lo que les permitirá su movilidad dentro del sistema.
- g) **Formular un Plan de Formación Docente:** dirigido a subsanar las áreas deficitarias en la formación de los aspirantes. Los Institutos de Educación Superior, desarrollarán cursos de capacitación pedagógica para profesionales no docentes de las diferentes áreas.
- h) **Fortalecer la dimensión intangible de la cohesión social,** ya que los individuos comparten los niveles de progreso y bienestar de la sociedad, favoreciendo la creación de una sociedad más justa y democrática.
- i) **Ser descentralizada:** ya que el servicio se prestará a través de las Oficinas Regionales en cada Entidad Federal a los diferentes Institutos de Educación Media. Para la prestación del Servicio se dispondrá de uno o varios Centros de Aplicación Automatizados, así como de material impreso para la atención de aspirantes de Instituciones de Educación Media de comunidades foráneas. Los aspirantes recibirán el servicio en todas las comunidades.
- j) **Ser compartida:** el Servicio Nacional estará dirigido técnicamente por una Comisión o Junta, integrada por un representante de cada uno de los tipos de Instituciones de Educación Superior y de un representante de la OPSU o del Ministerio del PP para la Educación Universitaria.

Proceso de Admisión-Ingreso a la Educación Universitaria



Esta propuesta requiere además ajustes en las políticas institucionales dirigida a promover los aprendizajes y el desarrollo de las competencias sociales necesarias para la adecuada inserción, el progreso académico y la titulación de quienes, reuniendo el talento necesario, proceden de sectores en desventaja y no adquirieron en el sistema escolar las herramientas indispensables para esta nueva etapa.

Se plantea además el desarrollo de una Prueba Piloto que permita ponderar, ajustar y readecuar los procedimientos e instrumentos utilizados, considerando el conocimiento y experiencia del recurso humano dedicado a la educación en el país.

Es de acotar que los procesos de ingreso, con su correspondiente aplicación de instrumentos de medición, están pensados para ponderar las destrezas, las habilidades verbales y matemáticas y la conformación psico-social de los aspirantes y no para resolver los problemas de injusticia social o inequidad que existen en la sociedad, ya que sólo un proceso administrativo no resuelve esa problemática.

Se recomienda que esta Propuesta sea difundida en diferentes instancias, tanto de la Sociedad Civil como del Ejecutivo Nacional, a fin de propiciar el intercambio de opiniones y el perfeccionamiento o complementación de la misma.

I.- Objetivos y Metodología

En el Marco del VI Encuentro de Saberes, adelantado por la Universidad Simón Bolívar, y considerando que el Artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece “Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”, se acordó trabajar con el tema

“Consolidando la Igualdad de Oportunidades. El rol de los programas de iniciación y nivelación universitaria. Logros, límites y desafíos”.

Al efecto se constituyó un espacio para discutir, analizar y evaluar los Programas de Iniciación y Nivelación Universitaria de las Instituciones de Educación Superior Nacionales y se realizaron nueve (9) Encuentros Previos, durante el período mayo-octubre 2010, contando con la participación de Representantes de Instituciones Universitarias Nacionales-especialistas en el tema-, quienes expusieron las metodologías que las universidades utilizan para contribuir a garantizar a todos los bachilleres con vocación y aspiraciones, la oportunidad de demostrar que sus aptitudes están en sintonía con el área de conocimientos, donde se encuentran las carreras elegidas.

Para la elaboración de este documento, que presentamos a consideración de los participantes del VI Encuentro de Saberes, se expusieron los temas indicados a continuación:

Tema	Expositor	Universidad
El Ingreso Asistido: Calidad en la Selección / Equidad en el Ingreso Sistema Nacional de Pruebas	Profesor Amalio Sarco Lira	Universidad Central de Venezuela (UCV)
Prueba PIHEMA	Profesora Margot Ponce Villa	Universidad Central de Venezuela (UCV)
Programa Velero de Preparación	Profesor Eddy Farinha	Universidad Marítima del Caribe
Programa PIO	Profesora Evelyn Abdala	Universidad Simón Bolívar (USB)
El Modelo de Competencias en el Ingreso a la Educación Superior	Profesor Cipriano Cruz	Universidad Metropolitana- Universidad Central de Venezuela
Propuesta de Instrumentos de Diagnóstico	Varios	Mesa de trabajo UPEL, UNEG, UJAP, UFT, UMA y USB Núcleo de Secretarios del CNU - Mayo 2007
Hacia un Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Superior: sobre Inclusión y Equidad	Profesor Alejandro Teruel	Universidad Simón Bolívar (USB)

La Selección y sus Consecuencias	Profesor José Roberto Bello	Universidad Metropolitana (UNIMET)
Programa Samuel Robinson	Profesora Mery González	Universidad Central de Venezuela (UCV)
Sistema de Ingreso	Profesora Rossana París	Universidad Metropolitana (UNIMET)

En estas jornadas de análisis y discusión participaron 23 personas, vinculadas e interesadas en el tema (Ver Anexo 1: Asistentes)

Nuestro objetivo inmediato es facilitar una discusión seria que concluya en una propuesta, a través de la participación de representantes del Ejecutivo, instituciones de educación superior y asociaciones civiles, que ofrezca lineamientos académicos para una política pública capaz de consolidar la inclusión social, la igualdad de oportunidades y calidad educativa, como principios de la educación universitaria.

II.- Resultados de las Reuniones Preparatorias

2.1) Visión conceptual de los términos⁶

Actualmente se discuten propuestas para un nuevo sistema de ingreso a la educación superior. En esta discusión se manejan términos cuyo significado parece variar de un participante a otro. Lo que resulta un término neutro para unos es políticamente inadmisibles para otros. Es importante precisar estos términos de forma que la discusión pueda ser de fondo y no de forma.

Para una mejor comprensión del tema, intentamos contestar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la diferencia entre un sistema de *admisión* a la educación superior y un sistema de *ingreso* a la misma?
2. ¿Qué significa *inclusión* y qué *exclusión*? En particular, ¿un proceso de *selección* es necesariamente *excluyente*?
3. ¿Qué es *equidad*?

Según la vigésima segunda edición del Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española (<http://www.rae.es/>), que se abreviará RAE de aquí en adelante:

- *Admitir* es “aceptar” o “recibir voluntariamente”;
- *Ingresar* es “entrar a un lugar” o “entrar a formar parte de una corporación”

⁶ Ponencia presentada por el Profesor Alejandro Teruel

Por definición, un sistema de *admisión* presupone una voluntad por parte de las universidades para decidir, libremente, recibir o no a aspirantes. Esto encaja perfectamente con la noción de *autonomía*, en el ámbito académico y en el administrativo, que implica, entre varias cosas, que las instituciones de educación superior son responsables de tomar decisiones sobre si se pueden o no atender, con una calidad cónsona a su misión, a todos los estudiantes que aspiran ingresar en ella.

Otros participantes en el debate consideran que al sustituir a un sistema de *admisión* por un sistema de *ingreso*, las instituciones de educación superior están *obligadas* a aceptar a todos los bachilleres que aspiran a ellas. Es evidente que para aceptar a *todos* los aspirantes, es conveniente contar con suficiente capacidad para atenderlos, y atenderlos en su condición de estudiantes de educación superior.

Para que se pueda construir tal sistema de admisión se requieren al menos las siguientes **precondiciones**:

1. Los aspirantes a ingresar en la educación superior tienen la capacidad de seguir estudios superiores: partiendo de la premisa de que el sistema de educación media y diversificada está cumpliendo con la función de preparar a los futuros bachilleres para que los que así lo deseen, puedan ingresar y proseguir exitosamente la educación superior. De lo contrario la tasa de fracaso en la educación superior ascenderá notablemente o las instituciones se verán obligadas a desviar recursos de su misión primordial en cursos y acciones remediales para hacer la labor que los ámbitos anteriores no hicieron.

2. El sistema de educación superior tiene la capacidad de atender apropiadamente a los aspirantes calificados: seleccionando a aquellos estudiantes que contribuyan a que la institución pueda cumplir su misión, tanto académica como social, de la mejor manera posible.

Una parte importante del ruido que se produce en la discusión entre sistema de admisión y sistema de ingreso a la educación superior se origina al confundir dos alcances distintos: el institucional y el nacional. Es perfectamente factible plantear la discusión de manera más provechosa si distinguimos entre el sistema *nacional* de *ingreso* a la educación superior y los (sub) sistemas *institucionales* de *admisión* y se explicita la relación que debe existir entre ellos.

En el contexto de este análisis, tenemos que un sistema de ingreso *universal* a la educación superior representa el máximo grado de *inclusión* que puede postularse en este tópico. Sin embargo, dado que no se pretende imponer la obligatoriedad de los estudios superiores, un sistema de *ingreso* a la educación superior sólo presupone que ingresen todos los *aspirantes*

calificados. Esto implica que hasta un sistema de ingreso a la educación superior puede o no ser inclusivo, en la medida en que estimula o des-estimula la aspiración de seguir estudios superiores.

En este caso, la inclusión se refiere a la capacidad de los sistemas de admisión o ingreso a la educación superior de lograr el ingreso de personas que tradicionalmente no hubiera podido ingresar a los estudios superiores.

En tal sentido una mayor inclusión requiere de más plazas, así como acondicionamientos, recursos, estímulos, orientaciones y apoyos de forma que se logre no sólo el ingreso, sino la prosecución exitosa de los estudios superiores. También se requiere caracterizar apropiadamente a los candidatos, de forma de ubicarlos en las plazas que atiendan sus requerimientos especiales.

Es también debatible, en qué medida la discusión de una mayor inclusión en la educación superior puede o deba desvincularse del grado de exclusión que se da en la educación básica, media y diversificada. En particular la medida en que el sistema de educación pre-universitaria proporciona o no la obtención de las calificaciones necesarias para seguir estudios superiores y orienta y motiva la aspiración de los estudiantes por estudios superiores es crítica para que el grupo de aspirantes calificados sea inclusivo y no excluyente.

La inclusión de unos no debe, ni puede, basarse en la exclusión de otros. La inclusión en la educación es un paso clave en el logro de una sociedad inclusiva; por ello una mayor inclusión en, digamos, las universidades oficiales, no debe darse en función de una exclusión de aspirantes calificados provenientes de clases socioeconómicas más privilegiadas. Se deben evitar soluciones simplistas basadas en limitar el ingreso de las clases más pudientes a las instituciones privadas y las menos pudientes a las instituciones oficiales, pues a la larga, sólo contribuyen a aumentar el grado de separación y polarización de la sociedad.

En cuanto a la pregunta ¿es posible un sistema de selección que *no* sea excluyente?, tenemos que todo sistema que no tenga suficientes plazas para todos los aspirantes calificados y que por ende admita a unos, deja fuera otros. Por tal razón, la pregunta que debe preocuparnos es, ¿dentro de la injusticia general que implica no tener plazas suficientes para todos, existe alguna forma justa (o menos injusta) de distribuir las plazas existentes?

Ahora cabe la pregunta, si un sistema de admisión, en el que, por definición, no hay la capacidad para aceptar a todos los aspirantes capacitados, puede ser, en algún sentido justo.

Un sistema justo de admisión es aquel en que los candidatos calificados con mayores méritos son los admitidos. Esta es una definición útil mientras nos limitemos a comparar pares; en particular si consideramos otorgar una plaza a dos candidatos calificados que sólo difieren en que uno de ellos posee mayores méritos que el otro, es justo (y justificable) que la plaza debe otorgarse al que posee mayores méritos.

El problema estriba en la definición de lo que constituyen méritos, así como la forma de adicionar diferentes tipos de méritos cuando se está en presencia de aspirantes que no son pares. ¿Debemos considerar como méritos sólo el producto de esfuerzos académicos previos? ¿No debemos considerar también el potencial de los aspirantes? ¿Es lícito o justo limitarse a comparar los méritos que hayan alcanzado dos aspirantes, uno de los cuales ha sido desprovisto de las oportunidades y condiciones apropiadas de estudios sencillamente por provenir de una clases socio-económica menos privilegiada que el otro?

Se podría seguir a los filósofos utilitarios y declarar que lo justo sería admitir a aquellos candidatos que producirán la mayor suma de felicidad para la sociedad, lo cual suena muy bien, pero cuya puesta en práctica requiere de dotes adivinatorias poco factibles.

Se puede tratar de apelar a las teorías *contractuales* de justicia para indicar que un sistema justo de admisión es un sistema cuyos criterios de selección son producto del consenso de los interesados, valga decir, los aspirantes, las instituciones de educación superior, el estado y, dado su interés indiscutible en el tema de la educación, la sociedad en general.

Siguiendo parte del famoso dictamen de Karl Marx, se podría considerar otorgar las plazas a quien tenga mayor necesidad de ellas. Alternativamente, se podría seguir el principio maximin del filósofo inglés contemporáneo, John Rawls, que sugiere que, al repartir un bien escaso como lo serían las plazas en educación superior, debemos otorgar la mayor cantidad posible de estas plazas a los menos favorecidos. A efectos de este artículo, consideraremos que el problema de la distribución justa de plazas es un problema de *equidad*.

En conclusión:

- a. En una primera aproximación, un sistema de ingreso a la educación superior es justo si le asigna una plaza a cada uno de los aspirantes calificados; sin embargo la asignación a carrera e institución puede resultar injusta.
- b. Es conveniente que un sistema de admisión a la educación superior sea justificable, valga decir defendible racionalmente.
- c. Para ser justo, un sistema de admisión debe distinguir entre pares sólo por méritos o potencial de contribución al bien común.
- d. Para ser justo, un sistema de admisión debe ser producto de un consenso entre los interesados y afectados.

- e. La distribución justa de plazas en la educación superior es un problema de *equidad*.

Con referencia a la **equidad**, en las discusiones sobre los sistemas de admisión a las universidades, se declara con cierta frecuencia que se requiere un sistema de ingreso más *equitativo*, que elimine las *iniquidades* existentes. ¿Qué significan estos términos?

Consideremos en más detalle los principios que debemos tomar en cuenta al proponer un sistema equitativo de admisión a una institución.

a) Respeto a la capacidad de la institución

Un sistema de admisión debe seleccionar a un número de aspirantes que pueda ser atendido apropiadamente por la institución.

Determinar la capacidad máxima de una institución no es una tarea fácil, pues deben ser considerados muchos factores entre los que destacan infraestructura física, recursos docentes apropiados y servicios estudiantiles como transporte, comedores, biblioteca y becas, tanto en el corto como en el mediano plazo.

En general, la complejidad del problema obliga a las instituciones a determinar el número de plazas (o cupos) para nuevos estudiantes de manera heurística, atendiendo generalmente un número relativamente pequeño de factores particularmente visibles que se conocen (o suponen) cercanos a estar copados.

b) Principio del mérito

En condiciones de igualdad entre aspirantes calificados en los demás aspectos, en el sistema de admisión deben imperar los méritos alcanzados.

Tradicionalmente, la admisión en educación superior se basa en méritos académicos, es decir en la demostración de talentos, habilidades o conocimientos en situaciones escolares formales. Típicamente se consideran méritos pertinentes las notas altas en el bachillerato y resultados destacados en pruebas de admisión.

Basar un sistema de admisión en méritos académicos, como el promedio de notas de bachillerato o un examen de conocimientos, es atractivo, por cuanto constituye una forma sencilla de obtener mediciones en una escala cociente (*ratio scale*) que dispersa a los candidatos de forma que se puede seleccionar fácilmente el número que puede ser asignado a las plazas disponibles, mediante la definición de un *punto de corte*.

En particular resulta tentador usar como indicador de mérito sólo el promedio de las notas obtenidas durante el bachillerato. Esto sólo puede afirmarse en la medida que la evaluación

en los colegios sea comparable en cuanto a exigencias académica, situación que parece cada vez más alejada de la realidad venezolana, por cuanto:

- el nivel de exigencia (y por cierto la calidad de la educación impartida) en un plantel puede ser muy diferente al impartido en otro, de modo que un diecisiete sobre veinte de un plantel puede ser equivalente, en cuanto a conocimientos y competencias adquiridas, a un catorce o un trece en otro plantel;
- se extiende de manera alarmante la exoneración disimulada de asignaturas (se asigna una nota a una asignatura que no ha sido cursada por el estudiante);
- el número de asignaturas que se cursan en el bachillerato integral es sustancialmente menor que el cursado en los bachilleratos más tradicionales;
- cierta tendencia a otorgar notas por asistencia u otros factores diferentes a los que constituyen pruebas del dominio de conocimientos o competencias;
- la falta de mecanismos que permitan estandarizar la calidad de la educación que se imparte en los diferentes planteles.

Desde el punto de vista de la equidad, los estudios realizados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y por investigadores universitarios en el área de educación refuerzan las dudas sobre el uso del promedio de bachillerato como único criterio de admisión. Estos promedios evidencian que la proporción de estudiantes femeninas con altos promedios de bachillerato es mayor que la proporción de estudiantes masculinos; que el promedio en algunas regiones del país es sustancialmente mayor que el de otras regiones y que los promedios en los planteles privados tienden a ser mayores que los promedios obtenidos en los liceos públicos. Por ende un sistema de admisión basado en el promedio no ajustado de bachillerato no sería equitativo con respecto a género, tipo de plantel de procedencia y región de procedencia.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria ha propuesto un *índice de mérito* que se basa sobre el percentil a que pertenece la nota promedia de bachillerato que obtiene el aspirante respecto a su promoción. La propuesta, aunque teóricamente interesante:

- introduce nuevas discriminaciones, notablemente contra aspirantes provenientes de planteles pequeños,
- simulaciones realizadas por la OPSU y la UCV muestran que agrava inequidades de género y región, mostrando pequeñas mejoras (hasta 3%) en tipo de liceo de procedencia y nivel socio-económico declarado por los aspirantes,
- presenta problemas serios de operacionalización que atentan contra la transparencia y auditabilidad del proceso de admisión.

Con base a estos análisis la OPSU ha sugerido ajustar los promedios de bachillerato, de acuerdo a la región y tipo de liceo de procedencia.

Si bien estos esfuerzos son interesantes, hay que recordar que el promedio de las notas obtenidas durante el bachillerato tiende a indicar sobre todo el grado de aplicación y disciplina de estudio del candidato. No correlaciona con creatividad ni con potencial.

En general, tomar en cuenta sólo los méritos obtenidos discrimina contra aquellos candidatos que maduran académicamente más lentamente, o que no han tenido las oportunidades educativas adecuadas o cuyas condiciones de vida hayan obstaculizado el logro de su potencial --en el fondo extrapolan linealmente el futuro de los aspirantes en base a su desempeño en el pasado, como si la historia de los individuos no mostrara notables discontinuidades, tanto para mejor como para peor.

c) Principio del potencial

Entre dos candidatos calificados, y en igualdad de las demás condiciones, se debe escoger el de mayor potencial. El problema clave para poner en práctica este principio es la determinación del potencial de los individuos.

Las pruebas de aptitudes constituyen un intento interesante de determinar, en forma cuantificable, un potencial en áreas muy relacionadas con el éxito en el estudio, y el desempeño en una carrera.

La aptitud en razonamiento verbal, medida mediante la comprensión lectora, se espera que correlacione fuertemente con la capacidad de aprovechar la lectura de los textos de estudios. Es por ende, una habilidad que puede resultar muy útil tanto en los estudios como en la futura actualización profesional del individuo. Se trata de una aptitud general, pues es difícil imaginarse un curso de estudios universitarios en que no constituya un plus esta aptitud.

La aptitud en razonamiento numérico o matemático también se considera como una aptitud general, aunque es fácil de ver que es más pertinente en carreras como ingeniería, matemáticas y física que para otras como letras y, digamos, artes plásticas.

Otras carreras, como la arquitectura, requieren de aptitudes en razonamiento espacial, que no siempre son medidas adecuadamente en pruebas internas.

Las pruebas de aptitudes constituyen una oportunidad importantísima, y en algunos casos única, para aquellos estudiantes que no han logrado expresar o mostrar su potencial.

La idea que subyace la combinación ponderada de una prueba de aptitud una prueba de conocimientos y los promedios de bachillerato es que de alguna forma, los promedios más altos correlacionan fuertemente tanto con las aptitudes como la disciplina de estudio requerido para cursar exitosamente una carrera universitaria. Por esto, en teoría, un sistema

de admisión que se base en tal combinación de factores permite seleccionar a aquellos aspirantes que

1. están calificados,
2. tienen aptitudes para los estudios superiores,
3. tienen la disciplina y constancia en el estudio, por lo que tenderán a maximizar la eficiencia institucional, en el sentido que, con los candidatos seleccionados se tiende a lograr la mayor tasa de prosecución y el mayor número de egresados con los recursos dados, siempre y cuando estos alcancen para garantizar cierto nivel de servicios estudiantiles y calidad docente. En un mundo de recursos limitados, tal objetivo no es nada despreciable, pero ciertamente no aborda sino a lo sumo tangencialmente los problemas de inclusión y equidad.

d) Estrategias emancipadoras

En líneas generales, en una u otra época o país, han sido identificados como grupos excluidos de la educación superior, las mujeres, los afrodescendientes, los pueblos indígenas, los pobres, los procedentes de ciertas regiones del país y las personas con discapacidades, entre otros.

Una estrategia emancipadora frente a la exclusión requiere de acciones de concientización del problema, solidaridad y el establecimiento de mecanismos para superar la exclusión y eliminar sus causas.

Si la exclusión es a aspirantes procedentes de una región del país o por el tipo de instituto de educación media de procedencia, se deben identificar y abordar las causas de esa exclusión, ya que al desaparecer las causas de la exclusión, desaparece la exclusión.

Muchos de los aspirantes procedentes de planteles oficiales simplemente no están calificados para seguir estudios universitarios: requieren de nivelación académica, de apoyo psico-afectivo y de servicios estudiantiles como transporte, salud, alimentación, orientación vocacional y becas para una prosecución exitosa.

Una imposición perentoria que pretenda, por ejemplo, admitir a todos los aspirantes procedentes de planteles oficiales en universidades oficiales está condenada al fracaso, como ya se argumentó en forma detallada al precisar el significado de *inclusión*.

En el extremo opuesto, limitarse a aplicar un sistema de admisión basado únicamente en méritos y potencial académico, mientras se resuelve el problema de fondo de la exclusión y se amplían las plazas en educación superior, puede ser lo más equitativo en el largo plazo, pero resulta poco equitativo en el corto y mediano plazo.

La solución puede contemplar, entre otros, establecer cuotas crecientes, aunado a los recursos necesarios para crear plazas debidamente acondicionadas. De irse resolviendo adecuadamente los problemas de fondo, el nivel de dificultad o iniquidad asociada con el aumento de la cuota podría mantenerse en un nivel constante o decreciente gracias a que, a medida que se vaya fortaleciendo la calidad de la educación en los planteles públicos, cada vez más aspirantes provenientes de ellos pueden competir en igualdad de condiciones en una admisión/ingreso basado en méritos y potencial, hasta que la necesidad de exigir una cuota se haya desvanecido. La tasa de crecimiento de la cuota no tiene porque ser uniforme para todas las instituciones; para el estado puede ser económicamente más viable invertir más en ciertas instituciones y carreras en ciertos años y en otras instituciones en otros años.

En el caso de la exclusión por discapacidades, la estrategia puede ser diferente. En este sentido puede ser más viable comenzar con una estrategia diferenciada: ciertas instituciones podrían ser equipados para atender a aspirantes con discapacidad auditiva, otras para atender a aspirantes con discapacidad visual, un tercer grupo para aspirantes con discapacidad locomotora. En este sentido es clave el rol coordinador que debe desempeñar el gobierno. En una primera fase se invierte para que crezca la capacidad de atención de aspirantes con un cierto tipo de discapacidad; la institución va adquiriendo una necesaria experticia en atender a un tipo de discapacidad. En una segunda fase se extiende el equipamiento para atender un segundo y, eventualmente, tercer tipo de discapacidad, aprovechando la experticia adquirida en otras instituciones.

2.2) Perfil de Competencias del Estudiante Universitario Exitoso⁷.

Las competencias son conjuntos articulados y dinámicos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que componen la parte activa en el desempeño ético de un individuo dentro de un contexto determinado, y cuya presencia se visualiza mediante los procesos que realiza para lograr un alcance exitoso de metas tanto personales como sociales. (Adaptación de Vázquez Valerio Francisco Javier, ISBN: 968-7854-90-1)

Al sistema educativo de una nación le corresponde como una de sus tareas fundamentales la generación de espacios artificiales de convivencia de sus habitantes, no tanto para que ellos se apropien del conocimiento (en el concepto de “saber sabio”), sino para que ellos desarrollen las competencias ciudadanas; es decir las necesarias para saber vivir, saber sentir, saber actuar y, en último término, saber ser.

De acuerdo a lo establecido por la Unión Europea (2007) las *competencias del ciudadano* son las ocho siguientes:

⁷ Ponencia presentada por el Profesor Cipriano Cruz

1. **Competencia en Comunicación Lingüística.** Uso del lenguaje oral y escrito como vehículo de aprendizaje, expresión y control de conductas y emociones.
2. **Competencia Matemática.** Utilización de los números, operaciones básicas, símbolos, formas de expresión y razonamiento matemático para la creación, interpretación y comprensión de la realidad.
3. **Competencia en el Conocimiento y la Interacción con el mundo físico.** Competencia que permite interactuar con el entorno para predecir consecuencias. Mostrar cuidado y respeto por el mismo para procurar su mejora y preservación como forma de mejorar las condiciones de vida propia y de los demás y del resto de los seres vivos.
4. **Competencia Social y Ciudadana.** Para ser capaces de ponerse en el lugar del otro, respetar las diferencias de creencias, culturas, religiones.
Respetar los principios democráticos, fomentar el conocimiento del estado democrático, los deberes cívicos y la participación que constituyen la ciudadanía activa. Es una competencia fundamental que prepara al individuo para convivir aceptando valores y derechos humanos, constitucionales y democráticos
5. **Competencia Cultural y Artística.** Aprender a apreciar y respetar las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
6. **Competencia para Aprender a Aprender.** Entender que el aprendizaje es una necesidad constante a lo largo de la vida. Aprender a enfrentarse a los problemas y buscar las soluciones más adecuadas en cada momento.
7. **Tratamiento de la Información y Competencia Digital.** Habilidades para buscar y transmitir la información y transformarla en conocimiento. Acceso a la información, uso y transmisión, así como el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.
8. **Autonomía e Iniciativa Personal.** Capacidad de elegir la propia opción y tomar iniciativas responsables tanto en el plano personal como en el social o laboral. Supone trabajar valores personales como la dignidad, la libertad, la autoestima, y la capacidad para enfrentarse a los problemas

En cuanto a las *competencias del estudiante universitario exitoso* tenemos:

- Valoración del conocimiento como un bien y como un instrumento.
- Valoración del esfuerzo y del placer que causa el trabajo intelectual como una forma de realización personal
- La capacidad para regular sus propios aprendizajes, aprender solos y en grupo, y resolver las dificultades a que se ven enfrentados durante el transcurso del proceso de aprendizaje, tomando conciencia de los propios procesos de pensamiento, de las estrategias y de los métodos que cada uno usa para aprender.

Competencias Generales

- Uso del lenguaje como instrumento de variados procesos de la comunicación: descriptivos, narrativos, argumentativos, explicativos

- Usar la matemática como segundo lenguaje de representación de información, y como instrumento útil para: comparar, clasificar, ordenar y resolver problemas.

Competencias Específicas

Aquí se entiende “éxito” en el sentido de Sternberg; es decir el individuo con “inteligencia exitosa” es el competente para desempeñarse: (i) analíticamente (observación, análisis, comparación, inferencia...) (ii) creativamente (en condición de hacerse permanentemente buenas preguntas y buscar formas diferentes del quehacer..), (iii) pragmáticamente (codificando, seleccionando y proponiendo modificaciones cuando las situaciones lo ameritan).

La adquisición de competencias en la educación preuniversitaria.

La exigencia de un “perfil mínimo de ingreso” es reclamada por los profesores universitarios, especialmente por aquellos que dictan clases en los primeros períodos académicos, pues ven con alta preocupación que los estudiantes recién ingresados: (a) carecen de las competencias necesarias para comunicar, asimilar y transformar datos aislados en discursos y conocimientos, (b) no valoran el rol que les corresponde en los procesos de asimilación, reconstrucción y construcción de conocimientos.

Las exigencias a la productividad de las instituciones de Educación Superior contemplan parámetros como pertinencia social, aumento del número de profesionales que produce, menor tiempo de permanencia de los estudiantes en la institución y mayor calidad en la preparación, en consecuencia sobre dichas instituciones recae la responsabilidad de manejar las contradicciones que se producen derivadas de las condiciones sociales en que ellas están inmersas.

La distribución en el sistema educativo y las oportunidades.

A grandes rasgos el Sistema Educativo, tanto en su diseños como en sus prácticas habituales, conduce a los estudiantes a través de «rutas de viaje» prácticamente sin intercomunicaciones entre ellas.

Esta ruta, cuya meta es «la Universidad», carece de mecanismos de distribución y de generación de oportunidades variadas para que los ciudadanos actúen en ambientes sociales en los cuales confronten sus necesidades, gustos, intereses, habilidades y desarrollen las competencias requeridas para la obtención del éxito personal y social.

La selección y sus consecuencias.

La selección debe mirarse como un proceso natural que es consustancial a las necesidades de armonizar las expectativas individuales y los programas de desarrollo social.

Es claro que entre el desarrollo social y el individual hay una zona de conflictos que se ve ampliada cuando el ciudadano: (i) no entiende claramente las razones de que hay ambientes para otros y no para él, (ii) se ve desplazado de ciertos ambientes por razones ajenas a la

posesión de las competencias necesarias para la obtención de los desempeños requeridos para ser exitoso en dichos ambientes, (iii) carece de la información y la formación requeridas para tomar decisiones acertadas («elegir es renunciar»)

No sólo por evitar estos conflictos, sino por respeto a la individualidad, un sistema de selección debe fundamentarse en principios, como por ejemplo los seis siguientes:

(1) Transparencia, (2) oportunidad, (3) equidad, (4) calidad, (5) diversidad, (6) repercusión o impacto.

Las dimensiones que constituyen la estructura de un proceso de selección deben estar en correspondencia con las competencias posibles de esperar y de evaluar en las fases y pasos; a título de ejemplo se citan: (a) la disposición de competencias comunicacionales expresables mediante la lecto-escritura y la matemática, (b) los intereses, capacidades de logro, disposición al compromiso y de estrategias para gerenciar los ajustes entre lo personal y lo social, (c) las disponibilidades de apoyo social y/o capacidades para su obtención.

El abordaje de las debilidades.

Detectadas las debilidades mediante los procesos de selección, tanto por razones de inclusión social, como por la atención a la calidad de la educación que se imparte como a la generación de multiplicidad de oportunidades y el manejo eficiente de los talentos y recursos, deben diseñarse programas de asistencia, concebidos con: (i) fundamentos conceptuales y metodológicos claros y coherentes (por ejemplo, no debe haber confusiones entre igualdad y equidad, entre oportunidad y ruta segura, entre procesos algorítmicos y procesos heurísticos, entre logro y regalo, en fin, entre manejo de la incertidumbre y viaje asistido por la seguridad, (ii) talentos preparados y comprometidos y (iii) recursos que hagan sostenibles su ejecución, para atender a cada individuo en aspectos tan importantes como: (a) adquisición de las competencias que se han detectado como potenciales pero no manifiestas, (b) clarificación vocacional, (c) enriquecimiento de sus autopercepciones caracterizantes como un ser bio-psico-social, (d) ubicación en el contexto socio-histórico que le corresponde vivir como ciudadano que cumple deberes, da y exige respeto a los derechos y participa crítica y constructivamente desempeñando de manera rotativa roles y liderazgos, (e) disposición de recursos de financiamiento de sus necesidades primarias y secundarias.

Consideraciones para desarrollar los programas de asistencia:

Los programas de asistencia que se diseñen y apliquen, como ya se dijo, deben tener fundamentos teórico-metodológicos, talentos y recursos que garanticen la calidad. Ello supone, entre otras, las siguientes consideraciones:

- (i) aprovechamiento de las «mejores prácticas» que se han dado en las numerosas experiencias existentes.
- (ii) abordaje honesto del problema, no generando falsas expectativas en los aspirantes,
- (iii) apoyo institucional,
- (iv) apoyo de los mejores talentos disponibles,
- (v) apoyo económico para su funcionamiento,
- (vi) modelo nacional con variantes regionales y diferenciaciones atendiendo a las necesidades de las carreras y los niveles de los individuos,
- (vii) uso de la tecnología,
- (viii) planificación estratégica que contemple la transferencia de experiencias a los diferentes niveles del sistema educativo,
- (ix) acreditación y reconocimiento amplio,
- (x) posibilidades de incidir en el desarrollo de competencias útiles para el desempeño de algunas ocupaciones u oficios, «distribuyendo» a los participantes en diferentes ámbitos y niveles no sólo del sistema educativo formal sino en «la compleja red de actividades ciudadanas».

2.3) La Selección y sus Consecuencias⁸

La propuesta de ingreso a la educación superior y prosecución de estudios contenida en este documento, ha sido motivo de análisis y discusión del Núcleo de Vicerrectores Académicos desde los años 2005 y 2006. Ha sido considerada por diferentes instancias tales como: el Núcleo de Vicerrectores Académicos (NVA) por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y en el seno del comité coordinado por la OPSU integrado por representantes de esta oficina y de las universidades que administran ciclos o cursos de ingreso a la educación superior. Incluye, asimismo, elementos contenidos en los planteamientos de la comisión designada por el CNU orientados a la conformación de un sistema nacional de ingreso y progreso académico en la educación superior.

Fundamento de la propuesta de ingreso a la educación superior

El escenario actual en materia de ingreso a la educación superior, sin duda requiere de cambios y transformaciones. Es necesaria la modificación de paradigmas, para optimizar los procesos de ingreso y prosecución de los estudiantes venezolanos.

La propuesta realizada en este evento es la de desarrollar un modelo sistémico que permita la interacción entre los diferentes niveles educativos y las propias instancias que conforman la educación universitaria, buscando mejorar la calidad de los estudiantes y de los procesos de estudio.

⁸ Ponencia presentada por el Dr. José Roberto Bello Vice- Rector Universidad Metropolitana

Busca integrar los diferentes tipos de instituciones de educación superior como: universidades, institutos y colegios universitarios. Facilitar la movilidad de estudiantes entre carreras de una misma institución y entre diferentes instituciones (agilizando los procesos de revalidación de conocimientos adquiridos). Así como flexibilizar la prosecución de graduados de una carrera a otras alternativas de estudio (otra carrera de pregrado; un programa de postgrado; diplomados, programas y cursos de profesionalización/capacitación) en procura de asegurar la empleabilidad ante las exigencias de una sociedad basada en conocimientos (educación permanente).

El nuevo sistema tendrá varios retos dentro de los que destacan:

- La disparidad en el acceso por ser considerada una importante fuente de desigualdad.
- Idear diversas vías de incorporación que tomen en cuenta las posibles deficiencias arrastradas de la educación media.
- Desarrollar un nuevo diseño curricular e instruccional basado en un enfoque por competencias, que tenga como prioridad la culminación exitosa de los estudios.

Modelo de ingreso a la educación superior

1. Acceso

La opción actual de ingreso a los estudiantes está centrada en el ingreso a una carrera, una facultad o una institución específica. Esta concepción debe transformarse por el acceso al Sistema de Educación Superior. Como condición previa es necesario aplicar una prueba vocacional y un instrumento diagnóstico de ubicación que, según resultados obtenidos permita:

- Ingresar a una carrera afín a la de preferencia conducente a título de licenciado (o de nivel equivalente).
- Ingresar a una carrera afín a la de preferencia conducente a título de TSU.
- Ingresar a un Programa de Formación Profesional, PFP, en el área correspondiente a la carrera de preferencia.

2. Programa de Formación Profesional (PFP)

La Carrera de Formación Profesional es el componente innovador de la propuesta. Esta se concibe para dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Formar un profesional universitario con perfil propio, determinado por los conocimientos generales y básico-profesionales vinculados con el área disciplinar y con competencias profesionales de aplicación laboral.
- b) Obtener reconocimiento de los conocimientos generales y básico-profesionales en otras carreras universitarias, incluyendo la de preferencia inicial, que posibiliten la transferencia hacia la carrera escogida.

c) Cumplida la formación correspondiente al perfil, posibilitar, la continuación de la formación en otras carreras y programas universitarios con objetivos de mayores alcances dentro del área disciplinar o fuera de ella, en programas de capacitación profesional (cursos, programas avanzados, diplomados de educación continua) o de especialización.

d) Desarrollar competencias desde el inicio del programa y a lo largo del mismo de tal manera que se facilite la inserción en actividades laborales por quienes decidan integrarse al mundo del trabajo por carecer de actitudes para los estudios superiores o por razones personales.

2.1. Conceptos de diseño

El diseño curricular del Programa de Formación Profesional (PFP) está orientado al enfoque por competencias, dividida por módulos de estudio. El primer período constará de competencias genéricas comunes a todos los PFP; el segundo módulo incluye competencias básicas comunes según el área de estudio y los seis cursos restantes competencias profesionales comunes de las disciplinas del área del PFP.

El segundo elemento diferenciador de este programa será la educación mixta o educación a distancia, donde se complementan la asistencia presencial con la plataforma de informática educativa. Este esquema está centrado en el estudiante con actividades educativa definidas por diseño.

Otra característica relevante es la organización curricular según módulos secuenciales, diseñados por instituciones de educación superior mediante alianzas. La oferta y ejecución de estos módulos de estudios estará a cargo de las instituciones integrantes del sistema de educación superior.

2.2. Conceptos de ejecución

La ejecución del Programa de Formación Profesional tiene dos aspectos importantes , la emisión de la información y la recepción a los estudiantes y el resto de los componentes del sistema.

La emisión estará determinada por áreas de estudio, se emitirá la información de forma centralizada y se encargará de la transmisión en red por internet. La recepción será grupal en aforos ubicados en las instituciones de emisión y en espacios remotos dotados de computadores ubicados en cualquier parte del país (institutos de educación superior, infocentros y planteles educativos aliados).

De acuerdo con el diseño del PFP la relación profesor- estudiante será interactiva con actividades remotas, en red, en tiempo real (horarios y cronograma pre-establecidos), a

cargo de profesor-tutor de la IES emisora y presenciales, en red, a cargo de profesor-facilitador en aula.

Las funciones educativas del profesorado dependerán de su ubicación dentro del desarrollo del programa. El profesor- tutor será responsable del módulo y tendrá como función dar atención a estudiantes a distancia (interacción individualizada y grupal), evaluar aprendizajes y el proceso educativo. Mientras el profesor-facilitador será responsable de suministrar atención presencial, administrar las actividades educativas grupales en aula y supervisar la ejecución de las evaluaciones por los estudiantes.

Este nuevo diseño traerá como consecuencia la reducción de profesores en aula, espacios físicos, menores costos y mayor cantidad de estudiantes dentro del sistema de educación superior.

2.4) El Ingreso Asistido- Calidad en la Selección/ Equidad en el Ingreso⁹

Los profesores de Educación Superior han intensificado sus quejas en relación con la escasa formación académica, que se observa en las cohortes de bachilleres que demandan continuar sus estudios en este nivel. Durante este lapso ha sido notoria la escasez de Docentes de Educación Media en las Asignaturas: Matemática, Biología, Química, Física e Inglés. Esta situación derivó, en que el Ministerio del Poder Popular para Educación autorizara a los Directores de los planteles de Educación Media a colocar un sello de “EXONERADA”, a las asignaturas para las cuales no se consiguiera profesor en alguno de los años. Ante el reclamo público, optaron por eliminar la impresión del sello y autorizaron, esta vez verbalmente, a colocarle el promedio de las notas de las asignaturas cursadas en el año correspondiente. Esta segunda decisión agrava el problema, ya que además de que el alumno no cursó la asignatura, ello no se evidencia como cuando existía el sello. A este respecto, algunos sectores docentes han opinado que: “no se puede culpar a los alumnos de la carencia de docentes en diferentes especialidades y que por lo tanto, hay que permitirles el ingreso directo a la Educación Superior”. Quienes así se han manifestado, pretenden encubrir las responsabilidades del Estado en términos de ser el garante de un trato equitativo en la recepción del Servicio Educativo, desde la Educación Inicial, pasando por la Básica y la Educación Media. Resulta ilógico, por ejemplo, asignar a un aspirante a la carrera de Medicina sin haber cursado Biología o Química; pretender cursar alguna mención de Ingeniería sin haber visto asignaturas como Matemática o Física; Idiomas Modernos sin haber cursado el Inglés elemental. A los aspirantes que resulten “favorecidos” en estas situaciones, les será muy difícil vencer las dificultades propias de los estudios universitarios a los cuales han sido asignados. Al respecto, es necesario implementar desde el Ministerio del PP para la Educación Superior un Plan acelerado de

⁹ Ponencia presentada por el Profesor Amalio Sarco Lira, Universidad Central de Venezuela.

Formación de Docentes para estas áreas deficitarias. Estas y otras consideraciones nos han llevado a plantear a nombre de la Universidad Central de Venezuela, que para el Ingreso a la Educación Superior en Venezuela, el aspirante debe ser asistido por el Estado, entendiendo por éste, al conjunto de Instituciones Académicas que hacen vida en el país. Este planteamiento obliga a elaborar un diagnóstico de la formación académica de cada uno de los aspirantes a ingresar a la Educación Superior. Aquellos que resulten con los conocimientos necesarios o con las competencias requeridas según el Área de Conocimiento a que se postulen, ingresarán directo a las carreras. Quienes demuestren algunas debilidades o carencias deberán acudir a un curso de nivelación, propedéutico o preuniversitario, que estará diseñado igualmente por Área de Conocimiento.

El Servicio Nacional de Pruebas. Ingreso con Calidad

A fin de garantizar que todos los aspirantes tengan acceso al Servicio Diagnóstico, es necesario crear el Servicio Nacional de Pruebas, que tendrá su sede nacional en la OPSU Caracas, y prestará el servicio a través de las Oficinas Regionales en cada Entidad Federal a las diferentes Instituciones de Educación Media. Para la prestación del Servicio se dispondrá de uno o varios Centros de Aplicación Automatizados, así como de material impreso para la atención de aspirantes de Instituciones de Educación Media de comunidades foráneas.

El Servicio Nacional estará dirigido técnicamente por una Comisión o Junta, integrada por un representante de cada uno de los tipos de Instituciones de Educación Superior y de un representante de la OPSU o del Ministerio del PP para la Educación Universitaria.

Este servicio dispondrá de las conocidas: Prueba Nacional de Exploración Vocacional y Pruebas de Aptitud Académica; las Pruebas de Conocimientos o de Competencias, que se administrarán según el Área de Conocimiento a que el aspirante se postule, y las Pruebas de Aptitudes Específicas. Por su parte, la Prueba de Exploración Vocacional constituye un servicio de carácter asistencial al aspirante. Puede ser tomada por el usuario desde uno o dos años antes de participar en las pruebas específicas y forma parte del Sistema Nacional de Orientación.

La Prueba de Aptitud Académica evalúa en el aspirante la formación alcanzada en el uso de los lenguajes de las palabras y los números. Las subpruebas que la componen pueden ser utilizadas, según el área de conocimiento de que se trate en proporciones diferentes, en atención a que la carrera seleccionada presente mayores exigencias en Matemática que en Lenguaje, o viceversa. Las Pruebas de Conocimientos Específicos se construirán con base en los Programas Oficiales de las Asignaturas de Educación Básica y Media Diversificada y/o Profesional, pudiendo tener diferentes versiones según el área de conocimiento desde la cual la asignatura es requerida. El último componente está representado por las Pruebas de

Aptitudes Específicas, que permitirán distinguir en los participantes potencialidades de realización hacia áreas específicas. Para ofrecer este servicio se hace necesaria la compilación de las pruebas de este tipo que se ofrecen en el mercado y la creación de una comisión técnica para evaluarlas. En caso de que ninguna de las existentes satisfaga a plenitud las necesidades del servicio, dicha comisión se encargará del diseño y confección de la Prueba Nacional de Aptitudes Específicas. De esta manera el país dispondrá de un diagnóstico académico de la Educación Básica y Media Diversificada y/o Profesional. Estos resultados a su vez, podrán desagregarse por Regiones Administrativas, por Entidad Federal, por comunidades, o cualquier otra partición que parezca necesaria para abordar las labores de mejoramiento de la calidad.

A Nivel Nacional deberán designarse Comisiones Técnicas, de al menos tres (3) docentes por cada asignatura de Educación Media y del último término de la Educación Básica. Estas Comisiones deberán: Construir las Tablas de Especificaciones o planes de construcción de las pruebas diagnósticas, para las diferentes Asignaturas contempladas en el pensum; construir varios modelos de prueba; evaluar las pruebas utilizadas y los resultados estadísticos de la aplicación; identificar los objetivos o contenidos que le ofrecen a los usuarios la mayor dificultad; revisar estos contenidos u objetivos en los libros de texto recomendados por el Ministerio del PP para la Educación, y tomar la decisión que corresponda, bien de proponer las correcciones necesarias y elaborar el material didáctico adecuado, y/o diseñar los talleres de actualización de los docentes en cada asignatura. Los resultados obtenidos de la ejecución de los aspirantes en el Servicio Nacional de Pruebas deberán ser publicados cada año en un Boletín Estadístico.

El Ministerio del PP para la Educación deberá comprometerse con la publicación del material didáctico en volumen suficiente para la dotación, tanto de las Instituciones de Educación Básica y Media diversificada, como de Educación Superior.

Las Comisiones de Admisión que funcionan en cada Institución de Educación Superior y en cada Facultad de las Instituciones Autónomas, deberán indicar cuáles asignaturas se considerarán en cada Área de Conocimiento, para que los aspirantes presenten los exámenes correspondientes. Asimismo, deberán analizar los resultados alcanzados por el grupo de aspirantes que no logra el ingreso directo a la carrera, para diseñar el Curso Introductorio, Propedéutico o Preuniversitario, que les permita en un lapso no mayor de un año escolar, lograr los conocimientos o competencias necesarias para augurar el éxito de los aspirantes en la carrera seleccionada. Estos cursos deben concebirse por Área de Conocimiento y pueden tener carácter Nacional o Regional, para garantizar la movilidad horizontal del aspirante.

Los aspirantes serán evaluados al final del curso con pruebas equivalentes a aquellas con las cuales se determinó que debían someterse al curso, y quienes logren el dominio de al

menos el 60% de los contenidos u objetivos, ingresarán a la carrera. Aquellos aspirantes que logren el dominio de al menos el 40% de los contenidos u objetivos, pero que no alcancen el 60%, tendrán la posibilidad de repetir el curso una vez. Quienes no alcancen al menos el 40%, serán remitidos a la OPSU para una reorientación en su selección de carreras, al igual que los que repitan el curso y no alcancen los rendimientos mínimos requeridos. En cualquier caso, la nueva selección de carreras deberá hacerse hacia otra Área de Conocimiento.

A fines de definir las dimensiones del curso, deben establecerse algunos criterios. A título de ejemplo, pudiera pensarse que una determinada Escuela ofreciera 200 cupos en una carrera, y en las pruebas de diagnóstico resulten 50 candidatos con ingreso directo a la carrera. Al curso propedéutico debieran ser convocados entonces 225 aspirantes, vez y media el número de cupos disponibles. La institución deberá comprometerse a darle ingreso a todos los que aprueben el curso, así excedan el número de cupos disponibles que en este ejemplo son 150, de ser posible en la primera cohorte.

De la misma manera, la Comisión Nacional de Admisión designada por el CNU, debe hacer las estimaciones presupuestarias para la creación y el funcionamiento tanto del Servicio Nacional de Pruebas como del Curso Propedéutico Nacional por Área de Conocimiento. El dinero asignado para estas actividades o programas debe ser administrado por la OPSU como oficina técnica auxiliar del CNU.

Ventajas de la creación del Servicio Nacional de Pruebas y la adopción del Ingreso Asistido a la Educación Superior.

- Las Instituciones de Educación Superior pueden prescindir de las Pruebas Internas.
- Los aspirantes recibirán el servicio en todas las comunidades.
- El ingreso se produce después de un diagnóstico. Quienes resulten con los conocimientos o competencias necesarios, ingresan directo.
- Quienes no ingresen directo a la carrera pueden alcanzar la nivelación a través del Curso Introductorio. El ingreso a la carrera se decide con pruebas similares a las que permiten el diagnóstico inicial.
- El Proceso Nacional de Ingreso es Único y en él participan todos los aspirantes a ingresar a la Educación Superior.
- El Proceso de Ingreso sería concertado y con la participación de las diferentes Instituciones de Educación Superior.
- La participación de las Instituciones de ES involucra la presencia de personal, tanto a nivel gerencial como técnico y operativo.

- Se garantiza el **Ingreso con Calidad**, que es la aspiración de toda Institución Académica. Es decir, habrá **Equidad**.
- El Proceso garantiza la atención académica de las Instituciones de Educación Media. **Garantía de la Calidad del Servicio Educativo a futuro**.
- El Ministerio del PP para la Educación dispondrá de un **diagnóstico anual del estado de la Educación Nacional**, que puede desagregarse por Regiones, Entidad Federal, comunidades, o cualquier otra partición que viabilice las labores de mejoramiento de la calidad.
- Al cabo de tres años, tanto las Instituciones de Educación Básica y Media Diversificada, como las de Educación Superior dispondrán de abundante material didáctico para efectuar con éxito las labores de nivelación de los aspirantes.
- Las Instituciones de Educación Superior podrán comenzar a pensar en la implementación de los **Cursos Propedéuticos Personalizados**.

2.5) Metodologías utilizadas por las Instituciones de Educación Superior asistentes a las Reuniones

2.5.1 Programa de Igualdad de Oportunidades Universidad Simón Bolívar (PIO-USB)

El Programa de Igualdad de Oportunidades es una iniciativa de la Universidad Simón Bolívar nació en el año 2000 como mecanismo de nivelación y consolidación de conocimientos de estudiantes de educación media que deseaban continuar sus estudios de Educación Superior en las áreas de Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Básicas, Tecnología y Administración.

El Programa facilita a los estudiantes un curso de nivelación académica en habilidad verbal, matemáticas, psicoafectivo, física y química. Además de apoyo psicológico para los estudiantes y su entorno familiar.

La finalidad de todas estas actividades es la promoción del desarrollo de habilidades y destrezas intelectuales y afectivas que les permitirán a los participantes enfrentar con éxito las exigencias académicas propias de las carreras que ofrece la Universidad Simón Bolívar, así como las del proceso de admisión.

Dentro de sus principales logros luego de una década de funcionamiento se encuentran:

- Elaboración y edición de materiales instruccionales en las áreas de matemáticas, habilidad verbal, psicoafectiva, física y química.

- Ingreso de 700 estudiantes a la USB
- Egreso de 374 estudiantes, 333 carreras cortas y 41 carreras largas
- Talleres y entrenamiento a docentes de Educación Media en las áreas de habilidad verbal, matemáticas, orientación y tecnología
- Proyecto de enriquecimiento de la lectura estratégica (realizado en cada institución)
- Entrenamiento como tutores académicos a 150 estudiantes universitarios
- Entrenamiento a padres de alumnos participantes.
- Diseño e implementación del PIO virtual en matemáticas, verbal y valores ciudadanos.
- Creación del Diplomado de Educación Sexual Responsable. Inicio Primera Cohorte Septiembre 2010.
- Video-foros, cine-foros y desarrollo de actividades especiales para el abordaje de temas sociales tales como: violencia social, doméstica y del noviazgo. Embarazo en la Adolescencia. ITS. VIH-SIDA en adolescentes.
- Talleres de mejoramiento profesional en el área de matemáticas para profesores de Educación Media.

2.5.2 Ciclo de Iniciación Universitaria Universidad Simón Bolívar (CIU-USB)

El Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU) es un programa de formación académica integral, creado el 25 de mayo de 2005. Un año más tarde fue ampliado y aplicado a las dos sedes de la institución (Sartenejas y Litoral) Su propósito es contribuir con la equidad en el ingreso y la prosecución de los estudios superiores.

Está dirigido a los estudiantes que presentaron la Prueba de Admisión de la Universidad Simón Bolívar, y cuya calificación se encontró inmediatamente por debajo de la nota mínima aprobatoria. La USB convoca a estos estudiantes con el fin de inscribirse en el Programa. Los participantes provienen 80% del sector oficial (incluye planteles subvencionados por el Estado) y 20% del sector privado, extraídos de dos listas estrictamente secuenciales, en orden decreciente de acuerdo con la posición obtenida en el examen de admisión.

El objetivo de esta iniciativa es facilitar, enriquecer y consolidar los conocimientos y la formación integral necesarios para cursar con éxito las Carreras Largas (Ingenierías y Licenciaturas en Ciencias, Arquitectura, Urbanismo y Gestión de la Hospitalidad) y Cortas (Técnico Superior Universitario) que ofrece la USB.

El Plan de estudio se encuentra dividido de la siguiente manera:

TRIMESTRE	ASIGNATURAS CARRERAS LARGAS			
	CÓDIGO	NOMBRE	PONDERACIÓN	HORAS
I	LL 0101	Lengua I	3	4T
	MA0101	Matemáticas I	4	4T – 2P
	CC0101	Desarrollo de Destrezas Intelectuales I	3	3T-P
	DB0101	Ciencias Naturales I (Biología)	3	2T – 2P
II	LL0102	Lengua II	3	4T
	MA0102	Matemáticas II	4	4T – 2P
	CC0102	Desarrollo de Destrezas Intelectuales II	3	3 T-P
	QM0102	Ciencias Naturales II (Química)	3	2T – 2P
	CS0102	Formación Ciudadana	3	3T
III	LL0103	Lengua III	3	3T
	MA0103	Matemáticas III	4	4T-2P
	CC0103	Desarrollo de Destrezas Intelectuales III	3	3 T-P
	FS0103	Ciencias Naturales III (Física)	3	2T-2P
	ID0103	Inglés	3	4T-P

Para permanecer en la institución y pasar a la carrera de su elección el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- Aprobar dos (2) de las tres (3) asignaturas de Lengua
- Aprobar dos (2) de las tres (3) asignaturas de Matemática
- Obtener un índice mínimo acumulado de: 2,0 sobre 5,0 puntos al final del primer trimestre, 2,5 al final del segundo trimestre y 3,0 al final del tercer trimestre.

2.5.3 Sistema de Ingreso de Universidad Metropolitana

Es un proceso permanente que permite la incorporación de estudiantes al sistema de estudios de pregrado en la Universidad Metropolitana de modo que exista coherencia entre el proceso de ingreso y el Área Inicial.

Este sistema pretende seleccionar estudiantes con potencial para aprender tomando como punto de partida sus fortalezas. Además ser distributivo, es decir, ser capaz de ubicar a los estudiantes en el nivel en que tengan mayores posibilidades de éxito. Ofrecer escenarios o vías diferentes para tomar las decisiones académicamente más favorables para el aspirante. Y por último, abrir las puertas a todos aquellos con las fortalezas mínimas requeridas para el desarrollo de las competencias establecidas en el Área Inicial.

El esquema de admisión está conformado por las siguientes modalidades, administradas a lo largo del año:

- **Prueba diagnóstica de ubicación (PDU):** Se evalúan las competencias previas (cuantitativas y verbales) y las aptitudes para la realización de los estudios universitarios.
- **Curso de preparación para los estudios superiores (CPES):** Se procura, antes del ingreso, mejorar la preparación del aspirante para los estudios universitarios y evaluar las condiciones para el ingreso.
- **Evaluación integral (EI):** Reconoce un nivel de formación apto para el ingreso a la Universidad a través de la evaluación de credenciales del aspirante.

Los estudiantes que presentan las Pruebas Diagnóstico de Ubicación, dependerán del índice de ingreso obtenido y éste se calcula en función de los resultados en la prueba y el promedio de las notas del bachillerato. De acuerdo a las calificaciones obtenidas los aspirantes son separados por grupos y allí se determinará su forma de ingreso a la institución.

El grupo con mejor ponderación en todas las áreas, ingresa de forma directa a la carrera de su preferencia.

Aquellos que presentes fallas en algún área deben hacer un curso introductorio denominado, **Curso de preparación para estudios superiores (CPES)**, que tiene como propósito, brindar el espacio y las condiciones para explorar en los estudiantes las destrezas que poseen y orientarlos en el desarrollo de las que aún no han alcanzado. Se pretende descubrir y potenciar las habilidades que les permitan responder a las exigencias planteadas por la Educación Superior.

El CPES pretende que el estudiante utilice las acciones o mecanismos mentales que le permitan en forma organizada y coordinada, adquirir y elaborar la información. El diseño del curso está conformado de la siguiente manera:

- **Módulo de matemática:** conducente al uso de estrategias para resolver todo tipo de problemas.
- **Módulo de lenguaje:** dirigido a evidenciar manejo de la comprensión y redacción de textos.

- **Módulo de procesos de elección vocacional:** orientado a la exploración del perfil personal, social, actitudinal, vocacional y emocional del alumno.

Cada módulo tiene 50 horas de duración y el índice de ingreso se obtiene a través de la evaluación continua, formativa y sumativa, conformada por pruebas y actividades individuales y grupales.

2.5.4 Programa Samuel Robinson UCV

Visión:

El Programa Samuel Robinson plantea generar una nueva vía de admisión que contribuya a ampliar las oportunidades de estudio en la Universidad, tomando en cuenta criterios de selección distintos a los aplicados tradicionalmente.

Misión:

El Programa Samuel Robinson mejora la calidad y la equidad en la admisión a la educación superior, al generar una nueva vía de acceso a la Universidad, fundamentada en criterios aptitudinales y motivacionales y promueve el ingreso a la UCV a estudiantes de bajos recursos, altamente motivados y con potencialidades intelectuales.

¿En qué consiste?

El Programa Samuel Robinson desde el punto de vista de su diseño es un Programa de investigación-acción y desde el punto de vista de sus efectos es un Programa de intervención social que, adscrito a la Secretaría de la Universidad Central de Venezuela, busca interactuar con los niveles precedentes del sistema educativo. Para ello se plantea como objetivo general ampliar las oportunidades de ingreso a la Universidad Central de Venezuela, a través de:

- Un proceso de selección para aquellos estudiantes que quedaron excluidos del subsistema de Educación Superior que permita el ingreso a la UCV de estudiantes de estratos sociales de bajos recursos, altamente motivados y con potencialidades intelectuales para incorporarse a la Educación Superior, haciendo una realidad el cumplimiento de los ocho principios generales de la Política de Admisión de la Universidad Central de Venezuela: universalidad, pertinencia, transparencia, oportunidad, diversidad, repercusión, calidad y equidad.
- Un proceso de Actualización de los Docentes de Educación Media, Diversificada y Profesional, para el mejoramiento del perfil de formación de los estudiantes de los Liceos Públicos.
- Un proceso de formación de los Directivos de Liceos para propiciar la planificación estratégica en sus instituciones, y lograr sensibilizarlos hacia el Programa, de manera que colaboren y faciliten la participación de los docentes y estudiantes en los procesos antes mencionados.

- Esta iniciativa tiene una duración de 30 semanas, a tiempo completo (20 a 24 horas semanales) con propósitos remediales, asistenciales y de selección. Las clases son dictadas por profesores de distintas Facultades y Escuelas de la UCV, quienes reciben un curso de inducción antes de comenzar a trabajar en el Programa.

La primera fase del Samuel Robinson es diagnóstico, donde se realizan pruebas en las siguientes áreas:

- **Razonamiento Básico:** aplicación de ejercicios lógico matemático y resolver problemas.
- **Razonamiento Verbal:** acentuación y puntuación, sinónimos, relación de pares de palabras, ordenación de párrafos y comprensión lectora.
- **Potenciación Personal:** enfocada en la necesidad de logro, locus control, afiliación académica positiva y negativa, poder socializado, visión futura y liderazgo socializado.
- **Prueba Psicológica:** apreciación personal en torno a las áreas: familiar, educativa, vocacional y personal.

Luego de la aplicación de estas pruebas, comienza el programa como tal. Éste se encuentra dividido de la siguiente manera:

- **Primer período:** enfocado a desarrollar habilidades estratégicas para el aprendizaje y en orientar al estudiante en la selección de la carrera. El pensum de esta etapa consta de asignaturas como; pensamiento estratégico I, gestión de información, abordaje social, cultura universitaria, introducción a los procesos de lectura y escritura, pensamiento matemático, Decisión Vocacional I
- **Segundo período:** Continúa el desarrollo de los contenidos de la fase anterior. Además se dio inicio del proceso de nivelación de contenidos específicos en el área de la carrera seleccionada. Los contenidos impartidos en este módulos son; matemática I, pensamiento estratégico II, proceso socio histórico venezolano, física I, lecturas del pensamiento histórico social, química I, comprensión y producción textual, decisión vocacional II.
- **Tercer período:** Permanencia en la aplicación de los contenidos del módulo anterior. Se profundiza en los contenidos específicos en el área de la carrera seleccionada. Este período académico se encuentra dividido en materias como biología, pensamiento estratégico III, formación ciudadana, física II, geometría, introducción a la investigación, química II, producción escrita en contenidos académicos y decisión vocacional III.

Una vez cumplidos con todos los contenidos en los tres módulos, sólo podrán ingresar a carrera aquellos estudiantes que hayan resultado exitosos en todas las fases anteriores.

2.5.5 Programa Velero de Preparación Universidad Marítima del Caribe

El Programa Velero de Preparación es una iniciativa de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC) para la nivelación para los estudiantes de educación media que desean ingresar a las carreras de Administración, Ingeniería Marítima e Ingeniería Ambiental. Nace como alternativa luego de la eliminación de la Prueba de Admisión como forma de preparación de los alumnos, como un lapso de adecuación y corrección de fallas de conocimiento.

Tiene como misión “incrementar la matrícula educativa de calidad en la UMC, a fin de cumplir los preceptos constitucionales de inclusión y democratización, mediante el uso de procesos pedagógicos de avanzada” y su visión está orientada a desarrollar una herramienta en la nivelación curricular con asignaturas claves para el estudiante, con apoyo de personal competente y de las TIC.

Está concebido para hacer aplicado de forma semipresencial, apoyados en una plataforma a través de internet que permite mayor facilidad para la entrega del material de estudio y reduce la deserción estudiantil.

De acuerdo con los lineamientos de “Cero Exclusión”, emanados de las instancias gubernamentales no debe ser probatorio sino diagnóstico. En principio tenía una duración de 16 semanas, pero luego este período fue reducido a 8 semanas. El Currículo del Programa Velero en ocho años de existencia también ha sido modificado en su modalidad y en sus contenidos:

	Año 2002 (presencial)	Año 2008 (a distancia)	Año 2010 (a distancia)
Asignaturas	Desarrollo Personal. • Desarrollo Habilidades del Pensamiento • Cultura e iniciación universitaria	Matemática • Desarrollo de habilidades de pensamiento • Geometría • Lenguaje y	Informática básica • Formación integral universitaria. • Lógica y soluciones numéricas. • Comunicaciones

	<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje. • Pensamiento Matemático • Fundamentos de Informática Por mención particular: <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos de Administración. • Fundamentos de Ingeniería 	Comunicación <ul style="list-style-type: none"> • Informática • Formación integral • Iniciación universitaria 	verbales
--	---	--	----------

Dentro de sus logros destacan:

1. Inclusión de estudiantes y prosecución de estudios.
- 2.- Cambios en la concepción del programa comenzando como un propedéutico, evolucionando a curso de inducción hasta convertirse en Velero de Preparación.
- 3.- Cambios de modalidad: Presencial / Distancia
- 4.- Cambios Curriculares.
- 5.- Uso de Herramientas TIC.
- 6.- Formación en Competencias .

III.- Conclusiones y Recomendaciones

A) Conclusiones

- El objetivo principal del Estado es la búsqueda, estímulo y financiamiento de un sistema de Educación Universitaria que contribuya al progreso de la sociedad venezolana. Esto implica, entre otros, que debe preocuparse de que existan suficientes instituciones- para garantizar el número de plazas-, que tengan la calidad adecuada y que sus sistemas de admisión formen parte de un sistema de ingreso a la Educación Universitaria, de forma que en el plazo más breve posible, a ningún aspirante calificado se le niegue la oportunidad de seguir estudios universitarios de calidad.
- En la práctica un número importante de las instituciones no tiene la capacidad de atender apropiadamente a todos aquellos que aspiran ingresar en ellas. Por ende, se presentaría un conflicto entre el deber ser (“ingreso de todos”) y la realidad –el puede ser-- (“no se puede atender a todos”). En tal caso, ¿cuál es la función de un *sistema* de ingreso? No es otro que *regular* el ingreso, con lo que se vuelve a un sistema de *admisión*. La alternativa, dejar que ingresen todos sin tener la capacidad de atenderlos apropiadamente, implica una atención deficiente, que en términos simples, conduce irremediablemente a un empeoramiento en la prosecución de estudios o la calidad de los egresados, o ambos.
- Un sistema de ingresos se considera justo si y sólo si se le asigna una plaza a cada uno de los aspirantes calificados; sin embargo la asignación a carrera e institución puede resultar injusta; distingue entre pares sólo por méritos o potencial de contribución al bien común y es producto de un consenso entre los interesados y afectados.

- Un sistema de selección debe fundamentarse en principios, como por ejemplo los seis siguientes:(1) transparencia, (2) oportunidad, (3) equidad, (4) calidad, (5) diversidad, (6) repercusión o impacto.
- Es urgente la adopción de formas de cooperación interinstitucionales que permitan el aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas, transformándolas en ventajas compartidas al diseñar y ejecutar proyectos articulados dirigidos al mejoramiento de la equidad y la calidad de la educación en todos los niveles y ámbitos.
- Para lograr una mayor inclusión se requieren, entre otras, más plazas en la educación universitaria; recursos para que esas plazas estén sustentadas en los servicios estudiantiles necesarios para que los que ingresen sean atendidos apropiadamente y logren proseguir estudios exitosamente; atender las causas de exclusión en niveles previos de la educación y evitar soluciones simplistas o efectistas que contribuyan a desintegrar a la sociedad.
- Los programas implementados por las distintas casas de estudio (PIO, Samuel Robinson, CIU, Velero de Preparación, entre otros), concebidos como instrumentos para facilitar la inclusión en los niveles universitarios, han de tener un carácter temporal y deben contribuir a precisar y reconocer los problemas estructurales.

B) Recomendaciones

- **Ante la disyuntiva que se presenta en lo referente a Ingreso y Admisión se recomienda:**
 - a) Apuntar a un sistema nacional de ingreso a la educación superior que respete aquellos aspectos de los (sub) sistemas institucionales de admisión creados en el legítimo ejercicio de la autonomía,
 - b) Incentivar la existencia de un sistema nacional de ingreso a la educación superior, que conste de un mecanismo confiable que acredite que los aspirantes que hayan culminado los estudios previos tengan la capacidad de seguir exitosamente los estudios superiores,
 - c) Garantizar la existencia de un sistema nacional de ingreso a la educación superior que tenga la capacidad de proporcionarle una atención apropiada a todos los aspirantes calificados;
 - d) Mantener, hasta tanto se den en la práctica las condiciones indicadas en (b) y (c), un sistema de admisión y no de ingreso a la educación superior;

e) Involucrar al Ejecutivo Nacional en las propuestas que se elaboren en materia de selección y el ingreso de aspirantes a la Educación Superior, distinguiendo en los mismos los aspectos o actividades en los cuales deben asumir responsabilidades.

- **Dada la disminución de profesores, por la falta de reconocimiento social y económico, en áreas crítica del desarrollo humano, se estima conveniente:**

a) Hacer un llamado a todos aquellos profesionales del país que quieran contribuir con el mejoramiento de la Educación a incorporarse en los cursos de Componente Docente, los cuales deben ser acreditados por el MPPES;

b) Estimular la meritocracia educativa y mejorar las condiciones salariales y académicas de los docentes en el sistema educativo nacional;

c) Solicitar a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) la revisión de sus carreras y modelos de admisión, con la finalidad de unificar aspectos educativos conceptuales con todos los centros de formación;

d) Proceder a actualizar las destrezas tecnológicas e informáticas de los profesores, para así cerrar las brechas tecnológicas, pues un alto porcentaje de los docentes se quedaron rezagados en el uso de nuevas tecnologías. En otras palabras, poner las tecnologías al servicio del conocimiento;

e) Crear e implementar cursos de mejoramiento al docente de Educación Básica y Media en todas las universidades (Talleres, Diplomados, Especializaciones y Postgrados) que contribuyan con su formación;

f) Solicitar al MPPP la Educación el reacondicionamiento no sólo de la estructura física sino de los materiales didácticos que se necesitan para la actividad docente, así como la apertura de los laboratorios de las áreas científicas;

g) Preparar estudiantes universitarios como tutores académicos de manera que puedan realizar su Servicio Comunitario como Tutores en Escuelas Públicas.

- **El desarrollo de los programas de asistencia que se diseñen y apliquen deben tener fundamentos teórico-metodológicos, talentos y recursos que garanticen la calidad de la formación. Por lo tanto, se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:**

a) Aprovechamiento de las «mejores prácticas» que se han dado en las variadas experiencias existentes;

- b) Abordaje asertivo del problema, no generando falsas expectativas en los aspirantes;
- c) Apoyo institucional en los distintos niveles educativos (institutos de educación media, institutos pedagógicos, universidades, ejecutivo nacional);
- d) Apoyo de los mejores talentos disponibles;
- e) Apoyo económico para su funcionamiento;
- f) Modelo nacional con variantes regionales y diferenciaciones atendiendo a las necesidades de las carreras y los niveles de los individuos;
- g) Incorporación de avances tecnológicos;
- h) Planificación estratégica que contemple la transferencia de experiencias a los diferentes niveles del sistema educativo;
- i) Acreditación y reconocimiento amplio de los estudios realizados por los docentes;
- j) Posibilidades de incidir en el desarrollo de competencias útiles para el desempeño de algunas ocupaciones u oficios, «distribuyendo» a los participantes en diferentes ámbitos y niveles no sólo del sistema educativo formal sino en «la compleja red de actividades ciudadanas»;
- k) Analizar el conjunto de instituciones y carreras que se ofrecen en la Educación Superior, a los fines de complementar especialmente las que corresponden a los técnicos superiores, en las profesiones y oficios que hasta este momento no están contempladas, abriendo así opciones para la población estudiantil

- **La socialización de la “Propuesta” pasa por lo siguiente:**

- a) Preparar una versión de la Propuesta, en la que se detalle cada uno de los elementos indicados en la propuesta inicial incluida en este documento, contemplando la sustentación legal, la jerarquización de las diferentes causas, la visión de la educación superior como sistema, los principios básicos que la sustentan, la contextualización y la generación de indicadores de gestión e impacto;
- b) Viabilizar la Propuesta, desde la concertación y la alianza con distintos actores, a partir de la formulación de la misma;
- c) Difundir la Propuesta en diferentes instancias, tanto de la Sociedad Civil como del Ejecutivo Nacional, a fin de propiciar el intercambio de opiniones y el perfeccionamiento o complementación de la misma;

IV.- Anexos

Anexo N° 1 Asistentes

Nombre	Institución/ Organización
Alejandro Teruel	USB
Alma Ariza	UCV
Amalio Sarco Lira	UCV
Ana Astudillo	UCV
Cipriano Cruz	UNIMET, UCV.
Daniel Varnagy	USB
Eddy Farinha	UMC (Universidad Marítima del Caribe)
Evelyn Abdala	PIO USB
Fabiana Rodríguez	Relatora
Francisco Javier Fernández	UCV
Gerson Salazar	USIDEx
Jeffrey Cedeño	CIU USB
Margarita La Scalea	UCV
Mery Ann Seir	UNEFA
Mery González	UCV
Maricely Sánchez	USIDEx
Marhely Vivas	USIDEx
Nancy Méndez	PIO USB
Norghy Rodríguez	PIO USB
Omaira Lozano	Relatora
Rossana Paris	UNIMET
Rosmary Nieves	UMC (Universidad Marítima del Caribe)
Zaira Reverón	CIU-USB

Anexo N° 2 Currículo de Expositores

Ponente	Formación Académica	Experiencia Profesional
Rossana París	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciada en Periodismo de la Universidad Central de Venezuela - Estudios de Postgrado en Educación a Distancia en la Universidad Nacional Abierta 	<ul style="list-style-type: none"> - Periodista en la Dirección de Relaciones Institucionales (1987-1990) - Profesora a tiempo parcial de la asignatura Lenguaje (1990-) - Coordinadora del Módulo lenguaje en el Curso de Admisión (2001-) -Rediseño en la modalidad semipresencial del Módulo de Lenguaje del Curso de Admisión. - Coordinadora Académica del Curso de Preparación y del Ingreso a la Unimet (2005-) - Integrante de la Comisión que elabora el Modelo de Responsabilidad Social de la UNIMET.
Cipriano Cruz	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor de Estado en Matemáticas (Universidad de Chile). - Licenciado en Ciencias Matemáticas (Universidad Nacional de Buenos Aires). - Especialista en Docencia en Educación Superior (Universidad Central de Venezuela). - Magister Scientiarum en Educación, Mención Tecnología Educativa (Universidad Central de Venezuela). 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor de Matemáticas para diferentes niveles en las carreras de Ingeniería, Licenciatura y Pedagogía en Matemáticas en la Universidad de Chile. - Profesor de Matemáticas a nivel de grado y postgrado en el Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maturín. - Profesor de Matemáticas y Educación para Ingenieros a nivel de grado y postgrado en la Facultad de Ingeniería de la U.C.V - Profesor de Matemáticas y Pensamiento Estratégico, Programa Samuel Robinson de la Universidad Central de Venezuela. -Profesor de Matemáticas en la Universidad Metropolitana de Caracas.

Ponente	Formación Académica	Experiencia Profesional
<p>Amalio Sarco Lira</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Educación, Mención Planificación Educativa (Universidad Central de Venezuela) - Magíster Scientiarum en Educación Superior (Universidad Central de Venezuela) - Especialización como Director de Escuela Primaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro de Aula- Escuela Básica “José Rafael Revenga”. Turmero, Estado Aragua - Maestro de Aula- Escuela Anexa a la Normal “Miguel Antonio Caro”. Caracas, DF - Profesor Instructor por Concurso de Matemáticas y Estadística. Escuela de Educación, UCV. - Jefe de la Cátedra de Métodos Cuantitativos. Escuela de Educación, UCV. - Profesor de Estadística Metodológica. Instituto Venezolano de la Audición y el Lenguaje (IVAL). - Profesor Asistente. Cátedra de Estadística e Informática. Escuela de Educación. Profesor Agregado. Cátedra de Estadística e Informática. Escuela de Educación UCV. - Profesor de Seminario de Tesis de Grado. Escuela de Educación, UCV. Especialista en Educación Superior (OPSU-CNU). - Coordinador del Programa Prueba de Aptitud Académica (OPSU-CNU). - Jefe de la Unidad de Información, Distribución e Ingreso de la Oficina Central de Orientación y Admisión a la Educación Superior (OCOAES). - Coordinador Nacional de las Oficinas Regionales OPSU. - Coordinador de la Comisión Nacional de Admisión del Consejo Nacional de Universidades. - Coordinador de la Comisión de Admisión de La Escuela de Educación de la UCV. - Coordinador de la Comisión Central de Admisión de la UCV.

		- Coordinador General de la Secretaría de la UCV.
--	--	---

Ponente	Formación Académica	Experiencia Profesional
Máximo González Sasso	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor de Estado en Matemática (Universidad de Chile) - Magíster en Matemática LAM (Universidad Técnica del Estado) 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor Part Time Universidad de Chile - Profesor Part Time Pontificia Universidad Católica de Chile - Profesor Jornada Completa Universidad de Santiago de Chile - Secretario Académico Facultad de Ciencia - Director Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación - Director de Docencia VRDE. - Registrador Académico – USACH - Vicedecano Docencia –Facultad de Ciencia - Subdirector Programa Bachillerato – Usach - Director Programa Propedéutico USACH – UNESCO - Director Programa Bachillerato – Usach

Evelyn Abdala	<ul style="list-style-type: none"> - Lic. Educación (Mención Orientación). Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. - Especialista en Gerencia de Recursos Humanos. Universidad Central de Venezuela. - Especialista en Psicología de la Instrucción. Universidad Central de Venezuela 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor Universidad José María Vargas - Profesor Programa Igualdad de Oportunidades (PIO). Universidad Simón Bolívar Tutor Académico Servicio comunitario. Universidad Simón Bolívar. - Tutor Académico Colegio Santiago de León de Caracas. - Coordinadora Programa Igualdad de Oportunidades (PIO-USB) - Jefe de la Oficina Central de Orientación y Admisión a la Educación Superior. Consejo Nacional de Universidades. - Jefe del Departamento Prueba Aptitud Académica. Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).
---------------	---	--

Ponente	Formación Académica	Experiencia Profesional
Zaira Reverón Escobar	<ul style="list-style-type: none"> - Profesora de Historia y Ciencias Sociales (Instituto Universitario Pedagógico de Caracas - Magíster en Ciencia Política. Universidad Simón Bolívar. - Doctor of Philosophy (University of Connecticut-USA) 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesora e investigadora de la Universidad Simón Bolívar, Departamento de Ciencias Sociales. Caracas-Venezuela - Coordinadora del CIU-Ciclo de Iniciación Universitaria adscrito al Decanato de Estudios Generales de la USB desde septiembre del 2010. - Coordinadora del Ciclo Básico, adscrita al Decanato de Estudios Generales de la USB desde septiembre de 2005 a septiembre del 2008.